

**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

Buenos Aires, 15 de julio de 2020

**VISTO:**

El expediente DGA-040/20 "s/ Solicitudes de Becas año 2020", en el cual obran las presentaciones efectuadas por setenta y dos (72) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan apoyos económicos para realizar estudios de posgrado y otras actividades de capacitación a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2020, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16; lo dispuesto por la Ley 7 y sus modificatorias, Disp. SE-CFJ N° 03/20 y 42/20 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CACFJ N° 10/16), que se encuentra cumplido el plazo otorgado por Disp. SE-CFJ N° 42//20 y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el Art. 5º del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 establece que el monto máximo a otorgar por año es el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo total de una carrera de especialización de trescientas sesenta horas de carga horaria, según lo establece el Art. 3.4, párrafo primero de la Res. 160/2011 de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Que el mismo artículo establece que el valor hora debe ser fijado conforme al estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires informó que, mediante la Res. (D) N° 5607/19, se fijó el arancel de los cursos del Departamento de Posgrado para el año 2020 en pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375) por hora.

Que mediante el Acta de Coordinación Específica N° 13 suscripto entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Formación Judicial en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria se estableció un descuento del diez por ciento (10%) en el arancel de todas las actividades de Posgrado que tengan relación con las incumbencias de la labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Becas, por Disp. SE-CFJ N° 03/20 se establecieron los montos máximos de financiación de acuerdo a cada tipo de actividad.

Que el otorgamiento de becas apunta a promover el perfeccionamiento de los integrantes del Poder Judicial, pero no configura una obligación de la administración del Poder Judicial sino, en todo caso, una liberalidad, que debe ser asignada con la mayor racionalidad posible.

Que el importe de la partida presupuestaria asignado para becas, durante el corriente año asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.420.346.-) conforme inc. 5º del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que se han presentado setenta y dos (72) solicitudes, de las cuales once (11) desistieron expresamente de su pedido de beca, trece (13) fueron tenidos por desistidos en virtud de lo dispuesto por el Art. 3º de la Disp. SE-CFJ N° 42/20 cuarenta y ocho (48) están en condiciones de ser analizadas. Este último grupo, teniendo en cuenta el monto máximo o el solicitado según corresponda, representa una demanda de PESOS DOS MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 2.026.180.-).

Que en el caso de los solicitantes que no han cumplido con el requisito establecido en el Art. 13 inc. 1 ap. c) -copia certificada del título universitario- por encontrarse en trámite, atento a lo dictaminado oportunamente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la CABA, mediante el Dictamen N° 5030/2013 -fs. 120/122 del Expte. "C.F.J. s/ Solicitudes de Becas Año 2013 - Posgrados que expresó: "[...] *es de opinión de esta Dirección General que, no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, a fin de que se otorguen las prórrogas peticionadas*", corresponde diferir su tratamiento, lo que se realizará **hasta el día 30 de septiembre de 2020**, reservándose la partida presupuestaria correspondiente.

Con respecto a aquellos agentes que peticionan para la realización de segundas carreras o actividades y tienen obligaciones pendientes de cumplimiento con relación a la beca otorgada oportunamente corresponde intimarlos al cumplimiento bajo apercibimiento de tener por desistido el pedido.

Finalmente, en el caso de las solicitudes de quienes revisten en planta interina en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires corresponde aplicar lo dispuesto por la Asesoría Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, ante el planteo formulado por una agente en el marco del Expte. "CFJ s/ Solicitudes de Becas Año 2017" (DGA N° 129/2017-0-), mediante el Dictamen N°141 AJ-17, de fecha 3 de agosto de 2017, ha opinado que *"...no corresponde a esta Asesoría Jurídica expedirse con relación al trámite que invoca la agente dependiente del Poder Judicial de la Ciudad (al que refiere como "proceso de normalización") ni al eventual resultado que éste pudiera tener (...) entendiendo que podrán otorgarse becas para la realización de las actividades enumeradas en el art. 6º incisos 1, 2 y 3 del Reglamento de Becas aprobado por la Resolución CACFJ n° 10/16 una vez que se acredite que la peticionante reúne el requisito de ser personal permanente que -a contrario sensu- exige el artículo 3<sup>1</sup> del mencionado Reglamento para acceder a las citadas becas..."*

---

<sup>1</sup> El Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 en su Art. 3º, segundo párrafo establece que el personal no permanente (planta de gabinete y transitoria), sólo puede solicitar becas para las actividades enunciadas en el Art. 6º, inc. 4º -jornadas y congresos-.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

Que en virtud de la existencia de fondos presupuestarios para los peticionantes que revistan en planta interina, corresponde -también en estos casos- corresponde diferir su tratamiento, lo que se realizará **hasta el día 30 de septiembre de 2020**, reservándose la partida presupuestaria correspondiente.

Que al consignar el monto total al que asciende la carrera, curso o jornada para la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento correspondiente, conforme los convenios y/o actas complementarias suscriptas por este Centro de Formación Judicial y las diversas Universidades y entidades educativas.

Que cabe aclarar que los importes de las remuneraciones de los solicitantes que se detallan en la presente Disposición han sido tomados del certificado de Relaciones Laborales acompañado y de la información publicada en el sitio web del Poder Judicial de la C.A.B.A., ordenada por Ley 572, en los casos en que este ítem no fue informado en los certificados aludidos.

Que, por lo expuesto, es necesario realizar el análisis de las solicitudes que han cumplido la totalidad de los requisitos reglamentarios, conforme al siguiente detalle:

**I. SOLICITUDES ADMITIDAS**

**I.1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS**

**1. LEGAJO N° 4**

**SOLICITUD DE AVECILLA, MAURICIO JESUS**

Mediante la Actuación N° 4717, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos treinta y siete mil (\$ 37.000.-). Solicita la suma de pesos treinta y siete mil (\$ 37.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Relator, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y tres con noventa y cuatro centavos (\$ 67.353,94).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**2. LEGAJO N° 15**

**SOLICITUD DE CORONEL, MARA LEONELA**

Mediante la Actuación N° 4781, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho del Trabajo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos sesenta y siete mil setecientos setenta (\$ 67.770.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y tres (383) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar de Servicio, en la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$ 66.848,78).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **3. LEGAJO N° 22 SOLICITUD DE ESCALANTE ECHAGUE, SEBASTIAN MATIAS**

Mediante la Actuación N° 4757, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado, en la Universidad Notarial Argentina.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos ciento veintitrés mil (\$ 123.000.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento quince mil ciento setenta y cuatro con veintidós centavos (\$ 115.174,22).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **4. LEGAJO N° 24 SOLICITUD DE FERNANDEZ OROZCO, MARIA BELEN**

Mediante las Actuaciones N° 4714 y 4782, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, en la Universidad Austral.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta (540) horas.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

Se desempeña con el cargo de Oficial, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta y seis con ochenta y siete centavos (\$ 139.836,87).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**5. LEGAJO N° 26  
SOLICITUD DE FERREIRA MALEN VICTORIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derechos Humanos, en la Universidad Nacional de la Plata.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos cuarenta mil ochocientos (\$ 40.800.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil ochocientos (\$ 40.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos dos (702) horas.

Se desempeña con el cargo de Jefa de Despacho de Primera Instancia, en la Secretaría General de Coordinación Técnica del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco con sesenta y siete centavos (\$ 158.665,67).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**6. LEGAJO N° 37  
SOLICITUD DE KHOBTA, ANNA**

Mediante la Actuación N° 4751, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Defensoría de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento nueve mil trescientos setenta y seis con noventa y ocho centavos (\$ 109.376,98).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**7. LEGAJO N° 41  
SOLICITUD DE LOMBARDO, GUADALUPE**

Mediante la Actuación N° 4752, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Problemática Social Infante Juvenil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos treinta y tres mil seiscientos (\$ 33.600.-). Solicita la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$ 33.600.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos veintiún (721) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos - Liniers del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y tres mil cuatrocientos veinte con noventa y dos centavos (\$ 93.420,92).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**8. LEGAJO N° 44  
SOLICITUD DE MARTEL, VANESA GISELLE**

Mediante la Actuación N° 4758, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado, en la Universidad Notarial Argentina.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos ciento veintitrés mil (\$ 123.000.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos sesenta (360) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento diecinueve mil doscientos tres con setenta y seis centavos (\$ 119.203,76)

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**9. LEGAJO N° 49  
SOLICITUD DE PEISOJOVICH, MARICEL**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Estudios Urbanos, en la Universidad Nacional de General Sarmiento.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos treinta y nueve mil seiscientos (\$ 39.600.-). Solicita la suma de pesos treinta y nueve mil seiscientos (\$ 39.600.-).

**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos veinte (720) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial Mayor, en la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos sesenta con ochenta y ocho centavos (\$ 117.460,88).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**10. LEGAJO N° 63  
SOLICITUD DE SOPPE, GISELA PERLA**

Mediante la Actuación N° 4756, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado, en la Universidad Notarial Argentina.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos ciento veintitrés mil (\$ 123.000.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos sesenta (360) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y nueve mil cincuenta y tres con setenta y siete centavos (\$ 79.053,77).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**11. LEGAJO N° 66  
SOLICITUD DE TEMPONI, PABLO ARIEL**

Mediante la Actuación N° 4740, solicita apoyo económico para costear el pago del derecho de defensa de tesis del Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad del Salvador.

El costo del derecho de defensa asciende a pesos cuarenta mil cuatrocientos (\$ 40.400.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil cuatrocientos (\$ 40.400.-).

Se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento ochenta y nueve mil doscientos ochenta y tres con siete centavos (\$ 189.283,07).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

## **I.2 SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS**

### **12. LEGAJO N° 8**

#### **SOLICITUD DE BOJORGE, GASTÓN MARTÍN**

Mediante la Actuación N° 4784, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Filosofía del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos noventa y ocho mil seiscientos cuatro (\$ 98.604.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de seiscientos cuarenta (640) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo Mayor, en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos dieciocho mil cuatrocientos veintidós con ochenta centavos (\$ 218.422,80).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **13. LEGAJO N° 9**

#### **SOLICITUD DE BRANCA, RODRIGO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 69.552.-). Solicita la suma de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$ 48.600.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y ocho (138) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia, en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cincuenta mil ochocientos cuarenta y siete con siete centavos (\$ 150.847,07)

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **14. LEGAJO N° 12**

#### **SOLICITUD DE CANDARLE, GISELA MARIA**

Mediante la Actuación N° 4787, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Diversidad Cultural, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.



**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de novecientos ocho (908) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretaria Judicial, en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 264.689,53).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**15. LEGAJO N° 21  
SOLICITUD DE ECHEVERRIA, IGNACIO**

Mediante las Actuaciones N° 4700 y 4712, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos trescientos ocho mil trescientos ochenta y dos con cincuenta centavos (\$ 308.382,50). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta (540) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento nueve mil doscientos ochenta y cinco con tres centavos (\$ 109.285,03).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**16. LEGAJO N° 23  
SOLICITUD DE ESCUDERO, FLORENCIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos treinta y cuatro mil quinientos sesenta (\$ 34.560.-). Solicita la suma de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos (\$ 38.400.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Mesa de Entradas Judicial dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento veintidós mil doscientos sesenta y ocho con ochenta y tres centavos (\$ 122.268,83).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**17. LEGAJO N° 30  
SOLICITUD DE GALLO, MANUEL**

Mediante la Actuación N° 4785, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos ciento trece mil cuatrocientos (\$ 113.400.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y cuatro (364) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente Jefe, en el Tribunal Superior de Justicia. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento veintisiete mil setecientos veinticinco con noventa y siete centavos (\$ 127.725,97).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**18. LEGAJO N° 38  
SOLICITUD DE LASTRES, MARIA LAURA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial, solicita apoyo económico para cursar el XII Máster en Igualdad de Género, en la Universidad de Castilla - La Mancha.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos treinta y dos mil seiscientos (\$ 32.600.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de ocho (8) meses.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento ochenta y seis mil novecientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 186.992,60).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**19. LEGAJO N° 39  
SOLICITUD DE LICCIARDO, VICTORIA**

## **DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro (\$ 59.184.-). Solicita la suma de pesos cuarenta y ocho mil trescientos (\$ 48.300.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y ocho (138) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, en la Fiscalía General del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 157.949,50).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **20. LEGAJO N° 40 SOLICITUD DE LOMBARDO, FRANCO**

Mediante la Actuación N° 4766, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos ciento treinta y seis mil ochenta y dos (\$ 136.082.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas.

Se desempeña con el cargo de Relator, en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cien mil quinientos setenta y seis con treinta centavos (\$ 100.576,30).

### **21. LEGAJO N° 46 SOLICITUD DE OTTOBRE, YAMILA**

Mediante la Actuación N° 4776, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos trescientos ocho mil cuatrocientos veinte (\$ 308.420.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta (540) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y siete mil novecientos doce con veintidós centavos (\$ 97.912,22).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**22. LEGAJO N° 48**  
**SOLICITUD DE PANDOLFI, CLAUDIO HERNAN**

Mediante la Actuación N° 4706, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Estudios Urbanos y de la Vivienda en América Latina, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos setenta y seis mil ciento noventa y nueve con veinte centavos (\$ 76.199,20). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas cuatro (704) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Secretaría General de Asistencia a la Defensa del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos ocho con noventa y ocho centavos (\$ 157.708,98).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**23. LEGAJO N° 50**  
**SOLICITUD DE PIETRYSZYN, GLENDA**

Mediante la Actuación N° 4765, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Tecnología Educativa, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos treinta y tres mil cien (\$ 33.100.-). Solicita la suma de pesos treinta y tres mil cien (\$ 33.100.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas treinta y seis (736) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Dirección Internacional y Relaciones Universitarias Internacionales de la Secretaría General Jurisdiccional de Coordinación Técnica del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 79.333,75).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

**24. LEGAJO N° 52**

**SOLICITUD DE PUEBLA, GONZALO**

Mediante la Actuación N° 4729, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 63.450.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Defensoría de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y siete mil ochenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$ 77.083,74).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**25. LEGAJO N° 55**

**SOLICITUD DE RIJO, FACUNDO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de San Andrés.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos ciento cuarenta y dos mil novecientos veintidós (\$ 142.922.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas diez (310) horas.

Se desempeña con el cargo de Porsecretario Administrativo de Primera Instancia, en la Unidad de Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y nueve con diecisiete centavos (\$ 131.759,17).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**26. LEGAJO N° 56**

**SOLICITUD DE RODRIGUEZ DO CAMPO, FACUNDO JOAQUIN**

Mediante la Actuación N° 4777, solicita apoyo económico para cursar la Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos cuarenta mil novecientos cincuenta (\$ 40.950.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil novecientos cincuenta (\$ 40.950.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas (700) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial, en la Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta mil ciento cincuenta y cuatro con veintiocho centavos (\$ 80.154,28).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **27. LEGAJO N° 60 SOLICITUD DE SCALI, LUCAS**

Mediante la Actuación N° 4767, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho Penal Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$ 48.600.-). Solicita la suma de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$ 48.600.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Defensoría de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento once mil trescientos seis con setenta centavos (\$ 111.306,70)

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **28. LEGAJO N° 64 SOLICITUD DE SUS, MARIA FLORENCIA**

Mediante la Actuación N° 4761, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos cien mil doscientos cuarenta y dos (\$ 100.242.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas noventa y nueve (399) horas.

Se desempeña con el cargo de Relatora, en la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 del Ministerio Público de

**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

la de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento tres mil cuarenta y seis con setenta y nueve centavos (\$ 103.046,79).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**29. LEGAJO N° 69  
SOLICITUD DE VARELA, NICOLAS HERNAN**

Mediante la Actuación N° 4720, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Inteligencia Artificial y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos sesenta y cinco mil setecientos sesenta (\$ 65.760.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Ayudante Auxiliar, en la Mesa de Entradas Judicial dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales del Tribunal Superior de Justicia. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y ocho mil sesenta y uno con veinte centavos (\$ 78.061,20).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**30. LEGAJO N° 71  
SOLICITUD DE YAHIA, JULIETA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 64.800.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Porsecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos cuatro mil setecientos ochenta y tres (\$ 204.783.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **I.3. SOLICITUDES DE BECAS PARA CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES**

#### **31. LEGAJO N° 1 SOLICITUD DE ALBARRACIN, LUISA NOEMI**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial, solicita apoyo económico para cursar la Tecnicatura Superior en Ceremonial y Protocolo, en COE Educación Superior.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos ochenta y tres mil setecientos (\$ 83.700.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas cincuenta y dos (352) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar de Servicio, en la Dirección de Ceremonial y Relaciones Internacionales del Tribunal Superior de Justicia. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 49.278,32).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **32. LEGAJO N° 3 SOLICITUD DE AMARILLA, MARIA LAURA**

Mediante la Actuación N° 4755, solicita apoyo económico para cursar el Programa Derecho de Empresa y Derecho de Consumidor, en la Universidad Austral.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta (\$ 75.460.-). Solicita la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y seis mil setecientos noventa y siete con cincuenta centavos (\$ 66.797,50).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **33. LEGAJO N° 5 SOLICITUD DE BAIGORRI, LAURA ELENA**



**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

Mediante la Actuación N° 4734, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Psicología Institucional - Modalidad Virtual, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos siete mil novecientos (\$ 7.900.-). Solicita la suma de pesos siete mil novecientos (\$ 7.900.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de veinte (20) semanas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Departamento de Desarrollo Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y dos mil ochocientos treinta y tres con setenta y siete centavos (\$ 82.833,77).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**34. LEGAJO N° 10  
SOLICITUD DE BUCETTO, MARÍA SOL**

Mediante la Actuación N° 4775, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Igualdad y No Discriminación, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la actividad para el año 2020 asciende a pesos doce mil (\$ 12.000.-). Solicita la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento ochenta y nueve (189) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento un mil seiscientos veintinueve con ochenta y siete centavos (\$ 101.629,87).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**35. LEGAJO N° 14  
SOLICITUD DE CARBONELL, EMILIANO**

Mediante la Actuación N° 4733, solicita apoyo económico para realizar el Curso de Cesación Tabáquica, en la Fundación FORO para la Salud Mental.

El costo de la actividad asciende a pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800.-). Solicita la suma de pesos trece mil seiscientos ochenta (\$ 13.680.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente Primero, en el Programa de Prevención Laboral Ambiental de la Dirección de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y ocho mil novecientos ochenta y seis (\$ 78.986).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**36. LEGAJO N° 19**  
**SOLICITUD DE DIAZ, CINTIA VANESA**

Mediante la Actuación N° 4378, solicita apoyo económico para cursar el Programa Desarrollo Web Full Stack, en Digital House Coding School.

El costo de la actividad para el año 2020 asciende a pesos ciento cuatro mil ciento veinticinco (\$ 104.125.-). Solicita la suma de pesos treinta mil trescientos setenta y cinco (\$ 30.375.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento cincuenta (150) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa Mayor, en el Tribunal Superior de Justicia. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 225.255,78).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**37. LEGAJO N° 42**  
**SOLICITUD DE MALMIERCA, MARCELO HUGO GUSTAVO**

Mediante la Actuación N° 4709, solicita apoyo económico para cursar el Ciclo Anual Actualidad Tributaria, en la Universidad del Salvador.

El costo de la actividad para el año 2020 asciende a pesos cuatro mil doscientos treinta y cinco (\$ 4.235.-). Solicita la suma de pesos cuatro mil doscientos treinta y cinco (\$ 4.235.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuarenta (40) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo Jefe, en el Tribunal Superior de Justicia. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento veintidós mil quinientos sesenta y uno (\$ 122.561.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**38. LEGAJO N° 58**  
**SOLICITUD DE SANTANA, GUADALUPE**

Mediante la Actuación N° 4745, solicita apoyo económico para cursar el Diploma Superior en Relaciones del Trabajo y Sindicalismo, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

El costo de la actividad para el año 2020 asciende a pesos treinta mil (\$ 30.000.-). Solicita la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas sesenta y cuatro (264) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Departamento de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y dos mil trescientos veintiuno con cuatro centavos (\$ 92.321,04).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**39. LEGAJO N° 62  
SOLICITUD DE SLUCISE, FERNANDO**

Mediante la Actuación N° 4731, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Tendencias en Derecho Penal, en la Universidad de Belgrano.

El costo de la actividad para el año 2020 asciende a pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000.-). Solicita la suma de pesos treinta mil trescientos setenta y cinco (\$ 30.375.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ochenta (80) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario de Cámara, en la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 293.664,50).

**II. SOLICITUDES PARA CURSAR SEGUNDA CARRERA O ACTIVIDAD**

**40. LEGAJO N° 72  
SOLICITUD DE BAGNATTO, JUAN PABLO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura *on line*: la Teoría del Delito explicada mediante casos, en la Universidad de Belgrano.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyos económicos durante los años 2014 y 2015 para cursar la Maestría en Derecho Penal en la Universidad de Palermo.

**41. LEGAJO N° 33  
SOLICITUD DE GOMEZ CHIAPETTA, CLAUDIA FABIANA**

Mediante las Actuaciones N° 4691 y 4732, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Derecho Electoral, en la Universidad Austral.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyos económicos durante los años 2015 y 2016 para cursar la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial en la Universidad Austral.

**42. LEGAJO N° 35**  
**SOLICITUD DE IRIARTE, MARIA AGUSTINA**

Mediante la Actuación N° 4735, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyos económicos durante los años 2015 y 2016 para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal en la Universidad Torcuato Di Tella.

**43. LEGAJO N° 65**  
**SOLICITUD DE TAFURI, CAROLINA**

Mediante la Actuación N° 4730, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Tendencias en Derecho Penal, en la Universidad de Belgrano.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyo económico durante el año 2017 para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal en la Universidad de Palermo.

**III. SOLICITUDES DIFERIDAS CON RESERVA DE FONDOS PRESUPUESTARIOS**

**44. LEGAJO N° 47**  
**SOLICITUD DE PALMIOTTI, PABLO**

Mediante la Actuación N° 4772, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**45. LEGAJO N° 17**  
**SOLICITUD DE DE PASCUALE, NADIA**

Mediante la Actuación N° 4762, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

**46. LEGAJO N° 31**

**SOLICITUD DE GALVAÑO TER, GRETA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho, Bienes y Deberes Fundamentales, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de Becas, los beneficiarios de apoyos económicos otorgados en su marco deben suscribir la Carta Compromiso, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificados de su otorgamiento, bajo apercibimiento de considerar su silencio como renuncia indeclinable al beneficio otorgado.

Que en virtud de las medidas dispuestas en el marco del Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) corresponde determinar cómo se puede concretar la suscripción de la Carta Compromiso aludida y todas las presentaciones posteriores al otorgamiento del apoyo económico.

Que el Art. 27 del Reglamento de Becas dispone que toda situación vinculada a las becas, no prevista en el mismo, debe ser resuelta por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que resulta necesario notificar a los beneficiarios de becas para el año 2020 el otorgamiento del apoyo económico y su diferimiento, así como los plazos de cumplimiento de sus obligaciones, fechas de presentación de solicitudes de reintegros de importes correspondientes a las becas otorgadas y el motivo y momento de caducidad de estas.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en atención a lo establecido por el art. 18 del Reglamento vigente de apoyos económicos (Res. CACFJ N° 10/16), es competencia del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, determinar la cantidad de becas a otorgar, así como su alcance.

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Art. 1º:** Concédese un apoyo económico a **AVECILLA, MAURICIO JESUS** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **treinta y siete mil (\$ 37.000.-)** para el año 2020.

**Art. 2º:** Concédese un apoyo económico a **CORONEL, MARA LEONELA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho del Trabajo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 3º:** Concédese un apoyo económico a **ESCALANTE ECHAGUE, SEBASTIAN MATIAS** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado**, en la Universidad Notarial Argentina, por la suma de pesos **sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 4º:** Concédese un apoyo económico a **FERNANDEZ OROZCO, MARIA BELEN** para continuar cursando la **Maestría en Magistratura y Derecho Judicial**, en la Universidad Austral, por la suma de pesos **sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 5º:** Concédese un apoyo económico a **FERREIRA, MALEN VICTORIA** para continuar cursando la **Maestría en Derechos Humanos**, en la Universidad Nacional de la Plata, por la suma de pesos **cuarenta mil ochocientos (\$ 40.800.-)** para el año 2020.

**Art. 6º:** Concédese un apoyo económico a **KHOBTA, ANNA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **cuarenta mil (\$ 40.000.-)** para el año 2020.

**Art. 7º:** Concédese un apoyo económico a **LOMBARDO, GUADALUPE** para continuar cursando la **Maestría en Problemática Social Infanto Juvenil**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **treinta y tres mil seiscientos (\$ 33.600.-)** para el año 2020.

**Art. 8º:** Concédese un apoyo económico a **MARTEL, VANESA GISELLE** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado**, en la Universidad Notarial Argentina, por la suma de pesos **sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 9º:** Concédese un apoyo económico a **PEISOJOVICH, MARICEL** para continuar cursando la **Maestría en Estudios Urbanos**, en la Universidad Nacional de General Sarmiento, por la suma de pesos **treinta y nueve mil seiscientos (\$ 39.600.-)** para el año 2020.

**Art. 10:** Concédese un apoyo económico a **SOPPE, GISELA PERLA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado**, en la Universidad Notarial Argentina, por la suma de pesos **sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 11:** Concédese un apoyo económico a **TEMPONI, PABLO ARIEL** para costear el pago del derecho de defensa de tesis del **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Universidad del Salvador, por la suma de pesos **cuarenta mil cuatrocientos (\$ 40.400.-)** para el año 2020.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

**Art. 12:** Concédese un apoyo económico a **BOJORGE, GASTÓN MARTÍN** para cursar la **Maestría en Filosofía del Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 13:** Concédese un apoyo económico a **BRANCA, RODRIGO** para cursar el **Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$ 48.600.-)** para el año 2020.

**Art. 14:** Concédese un apoyo económico a **CANDARLE, GISELA MARIA** para cursar la **Maestría en Diversidad Cultural**, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 15:** Concédese un apoyo económico a **ECHEVERRIA, IGNACIO** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 16:** Concédese un apoyo económico a **ESCUADERO, FLORENCIA** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos treinta y cuatro mil quinientos sesenta (\$ 34.560.-)** para el año 2020.

**Art. 17:** Concédese un apoyo económico a **GALLO, MANUEL** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 18:** Concédese un apoyo económico a **LASTRES, MARIA LAURA** para cursar el **XII Máster en Igualdad de Género**, en la Universidad de Castilla - La Mancha, por la suma de **pesos treinta y dos mil seiscientos (\$ 32.600.-)** para el año 2020.

**Art. 19:** Concédese un apoyo económico a **LICCIARDO, VICTORIA** para cursar el **Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuarenta y ocho mil trescientos (\$ 48.300.-)** para el año 2020.

**Art. 20:** Concédese un apoyo económico a **LOMBARDO, FRANCO** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 21:** Concédese un apoyo económico a **OTTOBRE, YAMILA** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 22:** Concédese un apoyo económico a **PANDOLFI, CLAUDIO HERNAN** para cursar la **Maestría en Estudios Urbanos y de la Vivienda en América Latina**, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos

Aires, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 23:** Concédese un apoyo económico a **PIETRYSZYN, GLENDA** para cursar la **Maestría en Tecnología Educativa**, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos treinta y tres mil cien (\$ 33.100.-)** para el año 2020.

**Art. 24:** Concédese un apoyo económico a **PUEBLA, GONZALO** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 25:** Concédese un apoyo económico a **RIJO, FACUNDO** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad de San Andrés, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 26:** Concédese un apoyo económico a **RODRIGUEZ DO CAMPO, FACUNDO JOAQUIN** para cursar la **Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, por la suma de pesos **cuarenta mil novecientos cincuenta (\$ 40.950)** para el año 2020.

**Art. 27:** Concédese un apoyo económico a **SCALI, LUCAS** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho Penal Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos treinta y seis mil (\$ 37.575.-)** para el año 2020.

**Art. 28:** Concédese un apoyo económico a **SUS, MARIA FLORENCIA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 29:** Concédese un apoyo económico a **VARELA, NICOLAS HERNAN** para cursar el **Programa de Actualización en Inteligencia Artificial y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 30:** Concédese un apoyo económico a **YAHIA, JULIETA** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$ 60.750.-)** para el año 2020.

**Art. 31:** Concédese un apoyo económico a **ALBARRACIN, LUISA NOEMI** para cursar la **Tecnicatura Superior en Ceremonial y Protocolo**, en COE Educación Superior, por la suma de **pesos treinta mil trescientos setenta y cinco (\$ 30.375.-)** para el año 2020.

**Art. 32:** Concédese un apoyo económico a **AMARILLA, MARIA LAURA** para cursar el **Programa Derecho de Empresa y Derecho de Consumidor**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos treinta mil (\$ 30.000.-)** para el año 2020.

**Art. 33:** Concédese un apoyo económico a **BAIGORRI, LAURA ELENA** para cursar la **Diplomatura en Psicología Institucional - Modalidad Virtual**, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por la suma de **pesos siete mil novecientos (\$ 7.900.-)** para el año 2020.



**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

**Art. 34:** Concédese un apoyo económico a **BUCETTO, MARÍA SOL** para cursar la **Diplomatura en Igualdad y No Discriminación**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos doce mil (\$ 12.000.-)** para el año 2020.

**Art. 35:** Concédese un apoyo económico a **CARBONELL, EMILIANO** para realizar el **Curso de Cesación Tabáquica**, en la Fundación FORO para la Salud Mental, por la suma de **pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800.-)** para el año 2020.

**Art. 36:** Concédese un apoyo económico a **DIAZ, CINTIA VANESA** para cursar el **Programa Desarrollo Web Full Stack**, en Digital House Coding School, por la suma de **pesos treinta mil trescientos setenta y cinco (\$ 30.375.-)** para el año 2020.

**Art. 37:** Concédese un apoyo económico a **MALMIERCA, MARCELO HUGO GUSTAVO** para cursar el **Ciclo Anual Actualidad Tributaria**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cuatro mil doscientos treinta y cinco (\$ 4.235.-)** para el año 2020.

**Art. 38:** Concédese un apoyo económico a **SANTANA, GUADALUPE** para cursar el **Diploma Superior en Relaciones del Trabajo y Sindicalismo**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, por la suma de **pesos treinta mil (\$ 30.000.-)** para el año 2020.

**Art. 39:** Concédese un apoyo económico a **SLUCISE, FERNANDO** para cursar la **Diplomatura en Tendencias en Derecho Penal**, en la Universidad de Belgrano, por la suma de **pesos treinta mil trescientos setenta y cinco (\$ 30.375.-)** para el año 2020.

**Art. 40:** Intímase a **BAGNATTO, JUAN PABLO** a acreditar en el plazo de cinco (5) días la finalización de la Maestría en Derecho Penal para la que fuera beneficiado con apoyos económicos durante los años 2014 y 2015, bajo apercibimiento de tener por desistido su pedido de beca para el año en curso.

**Art. 41:** Intímase a **GOMEZ CHIAPETTA, CLAUDIA FABIANA** a acreditar en el plazo de cinco (5) días la finalización de la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial para la que fuera beneficiada con apoyos económicos durante los años 2015 y 2016, bajo apercibimiento de tener por desistido su pedido de beca para el año en curso.

**Art. 42:** Intímase a **IRIARTE, MARÍA AGUSTINA** a acreditar en el plazo de cinco (5) días la finalización de la Carrera de Especialización en Derecho Penal para la que fuera beneficiada con apoyos económicos durante los años 2015 y 2016, bajo apercibimiento de tener por desistido su pedido de beca para el año en curso.

**Art. 43:** Intímase a **TAFURI, CAROLINA** a acreditar en el plazo de cinco (5) días la finalización de la Carrera de Especialización en Derecho Penal para la que fuera beneficiada con apoyo económico durante el año 2017, bajo apercibimiento de tener por desistido su pedido de beca para el año en curso.

**Art. 44:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **PALMIOTTI, PABLO** hasta el 30 de septiembre de 2020.

**Art. 45:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **DE PASCUALE, NADIA** hasta el 30 de septiembre de 2020.

**Art. 46:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **GALVAÑO TER, GRETA** hasta el 30 de septiembre de 2020.

**Art. 47:** Habilitar desde el día 20 de julio de 2020, el plazo para realizar presentaciones relacionadas a los apoyos económicos solicitados u otorgados en el año 2020, siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo I de la presente Disposición.

**Art. 48:** Notifíquese a la dirección de correo electrónico oficial a cada solicitante las concesiones y diferimientos dispuestos en la presente Disposición y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial ([www.cfj.gov.ar](http://www.cfj.gov.ar)).

**Art. 49:** Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 3º del Reglamento de Becas.

**Art. 50:** Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios de los apoyos económicos otorgados mediante la presente Disposición deberán realizar la Charla Informativa y suscribir la Carta Compromiso en la forma y plazos dispuestos en la presente Disposición.

**Art. 51:** En el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 10/16, el solicitante debe manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de realizar la Charla Informativa deberán ingresar el día 21 de julio de 2020 a las 12:00 horas a la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)), siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo I de la presente Disposición con el usuario y contraseña indicados por correo electrónico.

Una vez realizada la Charla Informativa los beneficiarios deberán suscribir la referida carta compromiso y toda la documentación relativa al otorgamiento en la misma Plataforma.

**Art. 52:** Hágase saber a los agentes concernidos en el Punto I. 1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS que los beneficios concedidos mediante la presente Disposición han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2º y 3º del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 en relación a su pedido del año 2019. Se establece como plazo máximo para su cumplimiento el 1º de noviembre de 2020, bajo apercibimiento de tener que devolver todos los montos que se le hubieran reintegrado en concepto de beca del año 2020, de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Res. CACFJ 10/16.

**Art. 53:** Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente Disposición caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2020, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

**Art. 54:** Establécese el último día hábil del mes de diciembre de 2020 como plazo máximo para presentar ante la Mesa de Entradas del Tribunal Superior de Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/20**

el certificado **expedido por la institución organizadora de la actividad**, en el que consten las calificaciones de las materias cursadas, al que alude el inc. 3° del art. 20 del Reglamento de Becas vigente.

En igual fecha debe adjuntar el formulario evaluativo que como Anexo IV integra la Res. CACFJ 10/16, suscripto por el superior jerárquico máximo de la dependencia donde preste funciones.

En dicha presentación deberá además denunciar con carácter de Declaración Jurada el plan de estudio que debió cumplir durante el año 2020, de conformidad con el apoyo económico solicitado, por un lado, y actualizar -si correspondiere- su situación de revista y las posibles licencias que hubiera gozado que excedieran los seis (6) meses.

Ante la imposibilidad de presentar en esta fecha el certificado de materias por motivos no imputables al becario, debe reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada, indicando las materias o módulos cursados y calificaciones obtenidas. En esta circunstancia el plazo referenciado en el párrafo anterior se prorroga hasta el último día hábil del mes marzo del año 2021.

El incumplimiento de estas obligaciones produce la caducidad de la beca y será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuros apoyos económicos e informado al superior jerárquico y comunicado al área pertinente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público a sus efectos.

**Art. 55:** Establécese que la primera solicitud de reintegro de beca debe ser presentada **exclusivamente**, luego de que se haya realizado la Charla Informativa y suscripto toda la documentación requerida hasta el **último día hábil del mes de agosto de 2020**, a través de la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)), siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo I de la presente Disposición.

**Art. 56:** Establécese la caducidad automática el primer día hábil del mes de septiembre de la beca para quienes no hayan cumplido con lo establecido en el art. 55, sin posibilidad de solicitar reintegros en los restantes meses.

Quedan exceptuados de cumplir con la solicitud de reintegro en el plazo del art. 55 (y consecuentemente del apercibimiento del párrafo anterior) los agentes que comiencen a cursar sus estudios con posterioridad a dicha fecha, o a quienes se les haya diferido el tratamiento de su beca y al último día hábil del mes de agosto no tuvieran suscripta la carta compromiso.

Establécese para aquellos becarios a quienes le quedaran remanentes de reintegros luego del mes de agosto, que los pedidos deben ser presentados **exclusivamente** en el mes de noviembre de 2020.

Las solicitudes de reintegro sólo pueden efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo III del Reglamento de Becas, adjuntando los comprobantes de pago correspondientes.

El último plazo para ingresarlas es el 30 de noviembre de 2020.

**Art. 57:** Establécese, para los casos en que se deban devolver importes percibidos por apoyos económicos, que para determinar el monto se tomará como referencia el valor hora estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad), **al momento de hacer efectivo el reintegro**, conforme art. 23° del Reglamento de Becas.

**Art. 58:** Comuníquese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que realice la afectación preventiva del gasto en las partidas presupuestarias correspondientes (inc. 5° del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial) de los montos otorgados mediante la presente.

**Art. 59:** Regístrese, comuníquese a la Presidenta del Consejo Académico, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 71/20**

## **ANEXO I**

### **INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACIÓN DE BECAS OTORGADAS, SOLICITUDES DE REINTEGRO Y PRESENTACIONES RELACIONADAS A APOYOS ECONÓMICOS 2020 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL.**

#### Charla Informativa

- 1) Las/los beneficiarias/os de apoyos económicos otorgados deben ingresar el día 21 de julio de 2020 a las 12:00 horas a la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)) con el usuario y contraseña asignados oportunamente a la actividad Becas 2020, sección "Apoyos económicos otorgados" – "Charla Informativa" y presenciar la totalidad de la charla informativa.

#### Suscripción de Carta Compromiso y documentación relativa a la beca otorgada

- 2) A partir del día 21 de julio de 2020 y una vez realizada la Charla Informativa las/los becarias/os deben ingresar a la sección "Apoyos económicos otorgados" – "Documentación a suscribir" y cargar en formato pdf y firmada, toda la documentación allí requerida (Carta compromiso y DDJJ de no ser beneficiario de otra beca para la misma actividad). Se deberá completar también el formulario con la denuncia de datos bancarios.

#### Solicitud de reintegro

- 3) Quienes hayan realizado la Charla Informativa y suscripto toda la documentación relativa a la beca otorgada deben solicitar el reintegro del 1º al 31 de agosto de 2020 ingresando a la sección "Reintegros" y cargar toda la documentación requerida (Formulario de solicitud de reintegro y comprobantes de pago digitalizados).

#### Presentaciones relacionadas a apoyos económicos 2020

- 4) Desde el día 20 de julio de 2020, los solicitantes o beneficiarios de apoyos económicos del año en curso podrán realizar presentaciones relacionadas a la beca ingresando a la sección "Mesa de Entradas Virtual". Todas las presentaciones deben realizarse en formato pdf y deben estar firmadas.

#### Presentación en papel

- 5) Toda la documentación presentada en la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial deberá ser presentada en papel en la Mesa de Entradas del Tribunal Superior de Justicia hasta el 30 de octubre de 2020.